



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Departamento Administrativo de Educación Municipal

DSP/EBM/IRH/SPP/spp

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE JEFE/A DAEM

SANTA BÁRBARA, 21 junio de 2019

DECRETO EXENTO (DAEM) N° 388

VISTOS:

1. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.01.88 y sus modificaciones posteriores.
2. El DFL N° 1-3063 del Ministerio del Interior, que reglamenta los Traspasos de Servicios del Sector Público a los Municipios.
3. La Resolución N° 520/96, Normas Relativas de Exención de la Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
4. La Ley N° 18.620/87 del Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores.
5. La Ley 19.070/91, del Estatuto Docente y sus modificaciones posteriores.
6. La Ley 20.501/2011 sobre Equidad y Calidad de la Educación.
7. El Decreto Alcaldicio (DAEM) N° 440/01.08.2013 que designa Director Comunal de Educación Municipal a don Edgardo Eliazar Barrientos Romero, desde el 01 de agosto de 2013 al 31 de Julio de 2018.
8. El Oficio N° 073 de fecha 08 de marzo de 2018, mediante el cual el Director DAEM informa vacancia del cargo de Director DAEM a contar del 31 de julio de 2018, por término del período de vigencia del actual Jefe Comunal de Educación.
9. El Decreto Exento (DAEM) N° 345/14.05.2018 que Aprueba Llamado a Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargo de Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
10. El Decreto Exento (DAEM) N° 1084/20.12.18 que Declara Desierto Llamado a Concurso Público Cargo: Jefe DAEM Santa Bárbara.
11. El Oficio Interno 21/2019/03.06.19 del Administrador Municipal hacia el Alcalde de la comuna, en que Solicita iniciar proceso de selección para proveer cargo de Jefe/a de Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara, y el Alcalde ordena iniciar proceso de Selección de Jefe/a DAEM por alta Dirección Pública.
12. La necesidad de proveer el cargo de Jefe DAEM, según lo estipulado en el cuerpo legal del número 6 en comento, de acuerdo a Concurso público de Antecedentes, administrado por el Servicio Civil.
13. Las facultades que me corresponden y las necesidades del servicio.

DECRETO:

LLAMASE, a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer el cargo que a continuación se indica:

DEPENDENCIA	CARGO	HORAS
Departamento Administrativo de Educación Municipal	Jefe/a	44 horas.

ESTABLECESE, que este llamado a concurso se desarrollará conforme a las Bases del Concurso, las cuales, se entiende, serán fijadas en conjunto con el Servicio Civil, organismo administrador del Concurso. El calendario de postulación será el estipulado en el cronograma de las Bases del Concurso.

PUBLIQUESE, en los medios y en las fechas que estipule por el organismo administrador del Concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELVIS BORGÑO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

1. Oficina de Partes DAEM ()
2. Unidad de Personal DAEM ()
3. Unidad de Finanzas DAEM ()
4. Dirección Nacional Servicio Civil. ()



DANIEL SALAMANCA PEREZ
ALCALDE